

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA PROGRAMA BONO ESCOLAR
Huépil, ENERO 5 DE DE 2011.

DECRETO N° 0067 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2006 del 31.12.11 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
- 4.- El Programa denominado **BONO ESCOLAR** , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, ; en el Contexto de los Programas Sociales que desarrolla el Municipio.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa denominado BONO ESCOLAR del Subprograma Programas Sociales , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él..

2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a :

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
24.01.007	BECAS	3.000.000
	Total	3.000.000

Anótese, Comuníquese y Archívese

**ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
/FMMB/ EESH/eesh-..

**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE(S)**

